

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00311-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Vista la comunicación remitida por el Juzgado Décimo Civil Municipal de esta ciudad, el despacho dispondrá tomar nota del embargo del remanente solicitado por esa unidad judicial para el proceso allá radicado bajo la partida 68001-40-03-010-2023-00498-00.

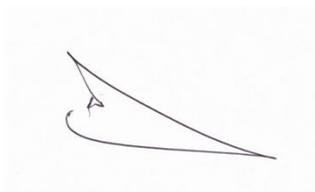
De otra parte, teniendo en cuenta que obra respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, en la cual aparece debidamente inscrita la medida de embargo sobre los derechos de cuota del Inmueble de matrícula Inmobiliaria No. **300-146361**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1. DECRETASE la práctica de la diligencia de secuestro los derechos de cuota los derechos de cuota del Inmueble de matrícula Inmobiliaria No. 300-146361 de propiedad de la demandada MARIELA JACOME VACA, ubicado en la KR 30 # 74 PAR, en el municipio de Bucaramanga.
2. Para la práctica de esta diligencia de secuestro se comisiona con amplias facultades, para subcomisionar, delegar, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro, a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA - REPARTO, a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, cuyo trámite estará a cargo de la parte demandante en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.
3. Desígnese como SECUESTRE al auxiliar de la justicia ALEXI MARGOTH BLANCO MOLANO, quien se ubica en Carrera 25 No. 35-16 T3 Apto 18-14 San Lucas Barrio Antonia Santos, del municipio de Bucaramanga, a quien se le deberá comunicar su designación, por parte del comisionado, con las advertencias de rigor.
4. TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente del remanente sobre la cuota del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.300-146361 que se llegare a desembargar de propiedad de la demandada MARIELA JACOME VACA, decretado y solicitado por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 0397, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No. 68001-40-03-010-2023-00498-00, llegado a este Despacho el 29 de febrero de 2024 a las 10:51 a.m.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez